



RESOLUCIÓN PROVISIONAL de adjudicación de ayudas de la Convocatoria de ayudas para estudiantes y personal universitarios procedentes de instituciones de educación superior de países en situación de emergencia y para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandante de protección internacional en el curso académico 2022/2023.

PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2022. Programa 4.5.

Resolución provisional de 11 de octubre de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para estudiantes y personal universitarios procedentes de instituciones de educación superior de países en situación de emergencia y para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandante de protección internacional en el curso académico 2022/2023”, publicada en el BOJA el 22 de septiembre de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Publicar el listado de adjudicación de ayudas:

1. Modalidad 1. Ayudas para cursar estudios oficiales de Grado en la UGR

| APELLIDOS | NOMBRE | CONCEPTOS DE LA AYUDA | | | |
|-----------|--------|--|---------------------------|----------------------|-------------------|
| | | Precios públicos de matrícula y seguro | Alojamiento y manutención | Certificado estudios | Emisión de título |
| Logachev | Matvey | 444,52 € | 7.000 € | | |

2. Modalidad 2. Ayudas para cursar estudios oficiales de Máster en la UGR.

| APELLIDOS | NOMBRE | CONCEPTOS DE LA AYUDA | | | |
|-----------------|---------------|-----------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|
| | | Matrícula | Alojamiento y manutención | Certificado estudios | Emisión de título |
| Arango Ramos | Daniela | 886,72 € | 7.000 € | 26,3 € | 176 € |
| Hernández Rivas | Sindi Yohanna | 886,72 € | 4.800 € | 26,3 € | 176 € |
| Ortega Miranda | Orlando | 885,6 € * | 7.000 € | 26,3 € | 176 € |

*Se refleja el coste de la matrícula para los estudios solicitados. Sin embargo, esta cantidad no será entregada a la persona beneficiaria puesto que la UGR asume el pago de la misma.

Se abre un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas”, a través de la Oficina de Asistencia en materia de Registro de la UGR o en cualquiera de las formas recogidas



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Internacionalización

en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigiéndolas al Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (DIR3:U00800217).

Una vez finalizado dicho plazo y examinadas y resueltas las alegaciones, la vicerrectora de Internacionalización dictará la resolución definitiva de ayudas concedidas.

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización